

PROCESO:		No. Consecutivo SEB-DESP
GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA		
Gestión Estratégica Código Subproceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SERIE/Subserie: 4000-73 Código Serie/Subserie (TRD): 4000-73,04	

Bucaramanga, 03 de junio del 2021

Señores

OPERADORES DE SERVICIO DE INTERNET

E.S.C.E.

CIUDAD

ASUNTO: Solicitud de Cotización para prestar el servicio de conectividad a las instituciones educativas oficiales del Municipio de Bucaramanga.

OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
PLAZO:	4 meses y 20 días sin superar el 26 de noviembre de 2021 o hasta el último día de las semanas lectivas que determiné mediante calendario escolar el Municipio
FORMA DE PAGO:	<p>El Municipio de BUCARAMANGA pagará el valor del contrato en pagos mensuales parciales vencidos de acuerdo con los servicios efectivamente prestados durante el periodo correspondiente, aprobadas previamente por el supervisor del contrato y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como de los descuentos por deficiencias en la prestación del servicio a que haya lugar.</p> <p>Toda factura o cuenta de cobro que sea presentada debe contener como anexos: Certificación emitida por el Supervisor donde conste los servicios prestados, las evidencias sobre el cumplimiento del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y los correspondientes parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), cuando haya lugar, por la nómina o trabajadores que se hayan usado para la ejecución del contrato.</p> <p>Parágrafo primero: Los descuentos por todo tipo de deficiencias y demás emolumentos, que deba pagar el contratista a la entidad, serán pagados a la entidad en primer lugar, a título de compensación.</p> <p>Parágrafo Segundo: Cada pago incluye todos los costos directos e indirectos, tasas, contribuciones, retenciones y los impuestos de ley a que haya lugar, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso</p>

PROCESO: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo SEB-DESP
Gestión Estratégica Código Subproceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA		SERIE/Subserie: 4000-73 Código Serie/Subserie (TRD): 4000-73,04

	<p>y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.</p> <p>Parágrafo tercero: En caso de darse el regreso al aislamiento preventivo obligatorio que implique la vuelta a educación en casa por parte de los estudiantes, se deberá suspender en su totalidad la ejecución del contrato y reanudar una vez se regrese al modelo de alternancia. Durante la suspensión del contrato no habrá lugar a ningún pago por parte del municipio.</p> <p>El servicio podrá ser suspendido parcialmente en algunas instituciones educativas con ocasión del comportamiento de la pandemia ocasionada por el SARS-COV-2 (COVID 19) o por cualquier otra situación que estime conveniente la entidad, lo cual será comunicado a través del supervisor informando las instituciones en las cuáles no se hará necesario la prestación del servicio, caso en que se pagará hasta el día en que efectivamente se prestó aquel.</p>
--	---

El Municipio de Bucaramanga, en busca de promover la prestación del servicio de conectividad con velocidades de acceso superiores, con canales dedicados que soporten el uso de plataforma informática compuesta por hardware y software, que permita administrar servicios de contenido local y soportar las herramientas de aprendizaje con tecnologías didácticas y todo tipo de contenido educativo, cumpliendo con las especificaciones y lineamientos técnicos del Ministerio de Educación Nacional, y concedor de la emergencia sanitaria nacional ocasionada por la COVID-19, busca promover un proceso de contratación que se adecue a esta nueva necesidad en la forma flexible que permita una ejecución acorde a la situación actual.

La prestación del servicio se realizará de forma ininterrumpida en cada una de las sedes educativas que informe el supervisor previo al inicio de la ejecución del contrato. En caso que por comportamiento de la pandemia global del SARS-COV-2 (COVID 19) deba suspenderse la ejecución del contrato en su totalidad, el supervisor procederá a informar al contratista a partir de cuál día no se deberá prestar más el servicio, en todo caso no habrá lugar a efectuar pagos por el tiempo en que se mantenga suspendido el contrato. Igualmente, el supervisor informará si alguna de las sedes de las instituciones educativas del Municipio de Bucaramanga no continuará con la prestación del servicio, caso en que se pagará hasta el día en que efectivamente se prestó aquel.

En ese sentido, y con el fin de adelantar la contratación para el servicio de conectividad de las instituciones educativas oficiales para la vigencia 2021, el municipio de Bucaramanga requiere sean cotizados los siguientes ítems para el desarrollo del proyecto:

- Diligenciar las dos pestañas del anexo en formato Excel denominado: “Listado de Sedes Educativas a Beneficiar”.

NOTA 1: Se anexa carpeta comprimida con formatos Excel con Fichas Técnicas que permitan a los posibles proveedores conocer en detalle los servicios a prestar.

PROCESO: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo SEB-DESP
Gestión Estratégica Código Subproceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SERIE/Subserie: 4000-73 Código Serie/Subserie (TRD): 4000-73,04	

NOTA 2: Así mismo, si presenta alguna observación respecto a cualquiera de los ítems de los cuales la entidad ha solicitado su cotización o no es proveedor de este, por favor informar al final del documento de cotización.

NOTA 3: La cotización elaborada debe ser entregada en un plazo máximo el **día 08 de junio hasta las 5:00 p.m. de 2021** a los correos electrónicos: despachoseb@bucaramanga.gov.co y eacalderon@bucaramanga.gov.co.

NOTA 4: La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí mismo una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

NOTA 5: Los descuentos por estampillas departamentales y municipales que se relacionan a continuación son aplicables para convenios de asociación y por lo tanto deben tenerse en cuenta al momento de realizar la cotización:

- Estampilla Pro Uis: 2% del valor total del contrato
- Estampilla Pro-Hospital: 2% del valor total del contrato
- Estampilla para el bienestar del adulto mayor: 2% del valor total del contrato
- Estampilla Pro-Cultura: 2% siempre y cuando el valor total del contrato supere los 15 SMLV
- Sistematización de Estampillas: 0,4%
- Tener en cuenta además si le es aplicable al proveedor los impuestos de RETE ICA e IVA.

Atentamente

ORIGINAL FIRMADO

ANA LEONOR RUEDA VIVAS

Secretaria de Educación

Municipio de Bucaramanga

Proyectó: Carlos Alberto Roa Ordoñez – Ing. Financiero CPS – Contratación SEB

Proyectó: Elkin Arley Calderón Rojas – Profesional SEB.